

PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA GRADO EN FILOSOFÍA CURSO 2021-22

Información general en el enlace

https://www.usal.es/files/acceso/procedimientos_matricula_grado_2020_21_publicar.pdf

LA MATRÍCULA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE
AUTOMATRÍCULA **Tutorial en el enlace**

https://www.usal.es/files/acceso/tutorial_procedimiento_automatricula_curso2020-2021.pdf

INDICACIONES RELEVANTES. MATRÍCULA

CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS (estudiantes ya matriculados/as en otros cursos en esta Facultad) realizarán **AUTOMATRÍCULA** desde el 19 de julio al 7 de septiembre (incluidos los alumnos de **movilidad salientes**). Estos alumnos/as deberán realizar previamente los trámites que en su momento se les indicó.

INICIO DE ESTUDIOS (estudiantes admitidos por preinscripción; inicio de estudios en el Grado en Filosofía) realizarán **AUTOMATRÍCULA** (excepto algún caso apreciado por la Secretaría y comunicado al alumno). **Tutorial en el enlace**

https://www.usal.es/files/acceso/tutorial_procedimiento_automatricula_curso2020-2021.pdf

PLAZO: El establecido para cada listado de admitidos en las titulaciones con límite de plazas. **Estos alumnos recibirán comunicación al efecto con las instrucciones a seguir.**

ELECCIÓN DE OPTATIVAS: Es absolutamente obligatorio para conseguir el título de Grado que la elección de asignaturas optativas se realice siguiendo la estructura marcada en el Plan de estudios, según la distribución por semestres.

ASIGNATURAS A MATRICULAR GRADO EN FILOSOFÍA

PRIMER CURSO			
Primer cuatrimestre	Créd.	Segundo cuatrimestre	Créd.
<i>Básicas</i>		<i>Básicas</i>	
101.700. Filosofía I: Introducción a la Filosofía	6	101.703. Filosofía II: Conceptos fundamentales de Filosofía	6
101.701. Antropología I	6	101.704. Ética I	6
101.702. Lengua Española	6	101.705. Historia del Arte: Moderno y Contemporáneo	6
Elegir 1 de entre:		Elegir 1 de entre:	
101.706. Historia: Moderna y Contemporánea	6	101.709. Latín	6
101.707. Griego	6	101.710. Alemán	6
101.708. Inglés	6	101.711. Física: Introducción a las Ciencias empíricas	6
<i>Obligatorias</i>		<i>Obligatorias</i>	
101.712. Historia de la Filosofía Antigua	6	101.713. Lógica I	6
SEGUNDO CURSO			
Primer cuatrimestre	Créd.	Segundo cuatrimestre	Créd.
<i>Básicas</i>		<i>Básicas</i>	
101.714. Antropología II	6	101.715. Ética II	6
<i>Obligatorias</i>		<i>Obligatorias</i>	
101.716. Lógica II	6	101.719. Historia Filosofía Moderna	6
101.717. Historia de la Filosofía Medieval	6	101.720. Teoría del Conoc. II.	6
101.718. Teoría del Conocimiento I	6	101.721. Estética I	6
<i>Optativas</i>		<i>Optativas</i>	

1 a elegir entre: 101.734. Historia de la Estética 101.735. Textos de Ética 101.736. Hª y Tipología de las Religiones	6 6 6	1 a elegir entre: 101.737. Ética Aplicada 101.738. Historia y Filosofía de la Lógica 101.739. Textos de Hª de la Filosofía I (Antigua y Medieval	6 6 6
---	-------------	--	-------------

TERCER CURSO			
Primer cuatrimestre	Créd.	Segundo cuatrimestre	Créd.
<i>Obligatorias</i>		<i>Obligatorias</i>	
101.722. Filosofía del Lenguaje I 101.723. Historia de la Filosofía Contemporánea 101.724. Metafísica I 101.725. Estética II	6 6 6 6	101.726. Hª y Fª Española e Iberoamericana 101.727. Metafísica II 101.728. Corrientes Actuales de Filosofía 101.729. Filosofía de la Ciencia I	6 6 6 6
<i>Optativas</i>		<i>Optativas</i>	
1 a elegir entre: 101.740. Aplicaciones de la Lógica 101.741. Bioética 101.742. Textos de Historia de la Filosofía II (Moderna)	6 6 6	1 a elegir entre: 101.743. Estética de las Creaciones Literarias. 101.744. Filosofía de la Naturaleza 101.745. Textos de Fª Política	6 6 6
CUARTO CURSO			
Primer cuatrimestre	Créd.	Segundo cuatrimestre	Créd.
<i>Obligatorias</i>		<i>Obligatorias</i>	
101.730. Filosofía Política I 101.731. Filosofía del Lenguaje II	6 6	101.732. Filosofía de la Ciencia II 101.733. Filosofía Política II 101.760. Trabajo Fin de Grado	6 6 6
<i>Optativas</i>		<i>Optativas</i>	
3 a elegir entre: 101761. Estéticas de la Imagen 101.748. Ciencia y lenguaje en la cultura contemporánea 101.749. Filosofía de la Religión 101.750. Filosofía de la Tecnología 101.751. Textos Historia de la Fª III (Contemporánea) 101.752. Textos Historia Fª IV (Española e Iberoamericana) 101.753. Teoría del Arte. 101746. Filosofía de la Cultura	6 6 6 6 6 6 6 6	2 a elegir entre: 101.754. Ética y Teoría Feminista. 101.755. Corrientes Actuales de Estética 101.756. Seminario de Fª de la Ciencia 101.757. Teoría de la Percepción 101.758. Textos de Filosofía de la Historia. 101759 Prácticas Externas (sólo para los alumnos seleccionados)	6 6 6 6 6 6

CRÉDITOS A MATRICULAR

Los estudiantes podrán matricularse en los estudios de Grado con una dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial

Los estudiantes de **nuevo ingreso** en Grados con dedicación a tiempo **completo** deberán matricularse de un número de créditos ECTS comprendido **entre 43 y 90**. Los estudiantes de nuevo ingreso con dedicación a tiempo **parcial** lo harán de un número comprendido entre **30 y 42 ECTS**. En los cursos **siguientes** los estudiantes deberán matricularse de un número de créditos comprendido **entre 42 y 90** ECTS en el caso de estudiantes con dedicación a tiempo **completo** y de **menos de 42 ECTS** si la dedicación es a tiempo **parcial**. En ambas modalidades el número podrá ser inferior cuando así lo sea el número de créditos que le queden por superar para finalizar la carrera.

Para los alumnos de continuación de estudios es **obligatorio** matricular las asignaturas BÁSICAS PENDIENTES.

DOCUMENTACIÓN (Alumnos que inician estudios)

Ver enlace <https://www.usal.es/documentacion-justificativa-de-los-requisitos-de-acceso-y-admision>

INADMISIÓN DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO.

1. La admisión y matrícula no presuponen el reconocimiento de los requisitos exigidos en el procedimiento, quedando la matrícula condicionada a la comprobación de los mismos y a la verificación de la documentación presentada por el estudiante durante los periodos habilitados para ello. El pago del importe total de la matrícula (o primer plazo en caso de pago aplazado) deberá realizarse dentro del periodo de matrícula en el que ha resultado admitido.
2. En caso de que no se haya acreditado alguno/s de los requisitos anteriores (no acompañar algún documento o ausencia de pago), se requerirá al interesado por la Sede Electrónica para su subsanación en el plazo de tres días hábiles a contar desde el fin del periodo de matrícula correspondiente, advirtiéndole que de no hacerlo en este plazo quedará inadmitido. Todo ello con el fin de permitir, dentro del procedimiento urgente de adjudicación de plazas, que los siguientes estudiantes en lista de espera puedan acceder sin demora a las plazas que no vayan a ser utilizadas.
3. Este trámite de subsanación será resuelto por el Decano o Director en el plazo de 10 días, notificándose al interesado la resolución de admisión o de inadmisión, indicando que contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes.

MODIFICACIÓN DE ASIGNATURAS (ANULACIONES O CAMBIOS)

Las modificaciones de asignaturas (anulaciones o cambios) una vez matriculadas podrán realizarse **del 8 al 14 de septiembre** a través de la aplicación de automatrícula o a través de Secretaría. Sólo se admite una única solicitud de modificación

ANULACIÓN TOTAL DE MATRÍCULA

La USAL exigirá el pago del importe total de la matrícula realizada, salvo que el estudiante solicite su anulación antes del *31 de octubre de 2021*.

- A partir de la fecha anterior y hasta el fin de la actividad lectiva del primer cuatrimestre, siempre que no haya asignaturas evaluadas, los Centros podrán aceptar las solicitudes de anulación sin que sea necesario alegar causa alguna. Con carácter previo a la anulación se exigirá el pago del importe total de la matrícula.
- La anulación de la matrícula de estudiantes de nuevo ingreso supondrá la pérdida de la plaza adjudicada.
- Fuera de los plazos establecidos anteriormente no se admitirá ninguna solicitud de anulación total de matrícula.

FORMA DE PAGO Y PRECIOS ACADÉMICOS

Puede realizarse el pago hasta en seis plazos. Consultar en el enlaces

<https://campus.usal.es/~gesacad/coordinacion/precios/preciosacademicosgrado.pdf>

<https://campus.usal.es/~gesacad/coordinacion/normativaproce/tasasbocyl.PDF>

FALTA DE PAGO

1. El pago de las cantidades pendientes por matrícula, por servicios complementarios o por cualquier otra deuda con la Universidad, se exigirá como condición previa a la formalización de la matrícula, a la expedición de títulos, certificados, etc... o a la utilización de servicios de la Universidad.

2. La falta de pago total o parcial del precio público supondrá la anulación de matrícula y de las actuaciones académicas a las que la matrícula da derecho, de modo que no podrán considerarse las asignaturas cursadas/superadas en el curso en el que tuvo lugar la anulación.

No obstante: - El estudiante que solicite “reactivar” la matrícula y las actuaciones académicas correspondientes, previas a la anulación, en el mismo curso académico en el que se ha anulado su matrícula por falta de pago deberá abonar la cantidad adeudada, a la que se aplicará el interés legal del dinero establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En estos casos no se admitirán domiciliaciones. En ningún caso se tendrán en cuenta las actuaciones académicas que pueda realizar el estudiante mientras su matrícula permanece anulada. - El estudiante que solicite matricularse en un curso académico posterior al de la anulación de la matrícula deberá, previamente a la formalización de la nueva matrícula, en la misma u otra titulación, acreditar haber pagado las cantidades adeudadas por matrícula o servicios complementarios anteriores, a los que se aplicará el interés legal del dinero que establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En este caso se mantendrá la anulación de las actuaciones académicas en el curso de anulación de la matrícula, salvo las excepciones apreciadas en el Centro. - En ambos casos, a las cantidades anteriores deberá añadirse la tasa por “reactivación de expediente de matrícula en caso de anulación por impago” establecida por el Consejo Social para el Ejercicio presupuestario correspondiente.

3. Una vez vencidos los plazos de pago y detectado el impago, con carácter previo a la anulación de matrícula, se procederá al bloqueo informático del expediente no pudiendo desde ese momento acceder a los servicios universitarios (MiUSAL, STUDIUM, correo USAL...).

Las cantidades adeudadas a la Universidad, que no sean abonadas en el periodo voluntario de pago, se podrán exigir a través del procedimiento de recaudación ejecutiva mediante providencia de apremio emitida por el Rector, con los recargos correspondientes.